

BUIÑ, 17 OCT 2022

DECRETO TC. N° 329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 242 de fecha 29 de julio de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada “Instalación Luminarias LED Viluco”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 29 de julio de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-53-LQ22.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 272, de fecha 29 de agosto de 2022 se aprueba las consultas, respuestas, modificaciones y aclaraciones realizadas por la licitación pública “Instalación Luminarias LED Viluco”.

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

- ✚ **OFERTA A:** Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA B:** Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT N

4.- Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones.

5.- Con fecha 09 de septiembre de 2022, el Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, remite el informe técnico N° 81, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación), concluyendo:

- ✚ **OFERTA A: Importadora y Exportadora Clever Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- En virtud de los antecedentes mencionados se procede con la evaluación de las ofertas presentadas y admisibles, quedando en el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Importadora y Exportadora Clever Limitada	98,46%
2°	Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A.	95,31%

8.- Que por Memorándum N° 893, de fecha 30 de septiembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública “Instalación Luminarias LED Viluco” ID 2723-53-LQ22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 22 de septiembre de 2022, licitación pública ID 2723-53-LQ22.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.



- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ↳ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ↳ Carta Gantt.
- ↳ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↳ Formato N° 8, Para la Evaluación Técnica.
- ↳ Formato N° 9, Carta Compromiso Plazo Garantía Técnica Luminarias.
- ↳ Formato N° 10, Itemizado-Presupuesto Detallado.
- ↳ Formato N° 11, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ↳ Formato N° 12, Nómina de Profesionales según letra B1.3 Bases Técnicas.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Certificado Conservador de Comercio de Rancagua, respecto de la revocación de poder otorgado por la Sociedad a Daniela Gaete Morales.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad, Registro de Comercio-Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

9.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2831, de fecha 03 de octubre de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 206 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la licitación pública “Instalación Luminarias LED Viluco” ID 2723-53-LQ22, al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Instalación Luminarias LED Viluco” ID 2723-53-LQ22, al Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$113.644.554.- (ciento trece millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de las obras efectivamente ejecutadas, a través de estados de pago mensuales y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde el día de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato,

esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Instalación Luminarias LED Viluco" ID 2723-53-LQ22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Deberá restituirse en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra, y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En este sentido, el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- A la Dirección de Obras Municipales, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de

Inspección Técnica de la Obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio. De no nombrarse encargado de dicha labor, corresponderá que sea el Director de la Unidad Técnica quien asuma dicha labor.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.013.004 "Instalación Luminarias LED Viluco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPBA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Instalación Luminarias LED Viluco.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE